

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

Resolución No. 002

“Por medio de la cual se reconoce la trayectoria académica de la docente Adriana Gómez Álzate - Departamento de Diseño Visual de la Facultad de Artes y Humanidades”

El Consejo de la Facultad de Artes y Humanidades en ejercicio de sus funciones y en especial las contempladas en el literal 16 del artículo 25 del Acuerdo 047 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 047 de 2017 emanado del Consejo Superior, expidió el Estatuto General de la Universidad de Caldas.

Que el literal 16 del artículo 25 del mencionado Acuerdo, establece que, entre las funciones del Consejo de Facultad, se encuentra comunicar y difundir a la comunidad académica de la Facultad sus decisiones sobre el desarrollo de la Facultad.

Que una vez se conoció la renuncia por jubilación de la profesora Adriana Gómez Álzate adscrita al Departamento de Diseño Visual, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, en sesión del día 08 de febrero del presente año, después de analizar las calidades como docente y el legado que deja para el Departamento siendo una de las tres profesoras que asumió el reto de la creación de lo que hoy se conoce como Programa de Diseño Visual y por supuesto todos sus aportes para la Facultad., consideró pertinente hacer un reconocimiento por sus grandes contribuciones como docente y agradece su trayectoria académica durante todo el tiempo de permanencia en la institución, que con sus aportes y excelentes resultados, permitió la formación integral de estudiantes útiles a la sociedad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la docente Adriana Gómez Álzate adscrita al Departamento de Diseño Visual de la Facultad de Artes y Humanidades sus grandes contribuciones como docente y agradecer su trayectoria académica durante todo el tiempo de permanencia en la institución, que con sus aportes y excelentes resultados, permitió la formación integral de estudiantes útiles a la sociedad la trayectoria académica de la.

ARTÍCULO 2º: La presente notificación surte efectos a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


CLAUDIA JURADO GRISALES
Presidente


SANDRA MILENA CORTES O.
Secretaria